

**DECRETO 128/2003, de 15 de julio, por el que se dispone el nombramiento de D. Antonio Palao Ortega como Director General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 23.o) y 36.g) de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2003,

DISPONGO

Artículo único.-

El nombramiento de D. Antonio Palao Ortega, como Director General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,  
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2003, conforme al Decreto del Presidente 8/2003, de 31 de marzo.**

La Junta de Extremadura firmó, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, sendos Protocolos de Cooperación con las Comisiones de Coordinación de las Regiones del Alentejo y Centro, respectivamente, con el objeto de promover todo tipo de actividades de cooperación con estas dos regiones fronterizas, promoviendo la participación de todos los agentes económicos y sociales.

La firma de estos Protocolos de Cooperación obedece al mandato contenido en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto estatutario y en los Protocolos de Cooperación cada año, a partir de 1995, se ha publicado en el D.O.E. un Decreto del Presidente que establece una convocatoria pública anual de subvenciones mediante la que se han financiado todo tipo de proyectos y actividades de cooperación transfronteriza.

El día 5 de abril de 2003 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. nº 41) el Decreto del Presidente 8/2003, de 31 de marzo, por el que se regula la convocatoria anual de concesión de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2003.

Las ayudas concedidas pretenden fomentar la puesta en marcha, el desarrollo y la consolidación de las relaciones de colaboración entre Extremadura y Portugal.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 116. Para la selección de los proyectos de cooperación transfronteriza se ha atendido escrupulosamente a los criterios de valoración contenidos en el artículo 4 del referido Decreto del Presidente, entre ellos la acreditación de la implicación portuguesa en la actividad.

La cantidad total presupuestada por los 116 proyectos es de 1.393.633,46 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 891.056,27 euros, contando con una aportación propia de 252.992,29 euros. En estas cantidades se encuentran incluidas las pertenecientes a los proyectos que han sido inadmitidos por falta de legitimación activa y la de los que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

El número de proyectos beneficiarios de las ayudas es de 45, de ellos, 22 proyectos han sido concedidos a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores y 23 a personas físicas y entidades privadas sin ánimo de lucro, siendo la cantidad concedida para la financiación de estas actividades la de 148.200 euros, límite máximo